

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30 de junio de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicada bajo el número 2018-00044-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del BANCO DE OCCIDENTE. Sírvese proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada:	LEIDY JOANA CÁRDONA PARRA
Radicado:	2018-00044-00
Auto de sustanciación N°	145

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, por medio del cual se puso de presente que la persona indicada "... no posee vínculo con el banco en cuenta corriente, cuenta de ahorros y depósitos a término a nivel nacional..." con ese establecimiento bancario.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b254ae0037505498142920567b917361adb8ad1f59d97195156536606cdf98c

Documento generado en 30/06/2021 07:10:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>